PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

"Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 - 2013"

Resolución Nº 863

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO "CONSTRUCCIÓN Y REFACCIÓN DE UNIDADES ZONALES DE SALTO DEL GUAIRÁ Y MARISCAL ESTIGARRIBIA", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2013, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN MERCOSUR LIBRE DE FIEBRE AFTOSA (PAMA).

Asunción, 09 de diciembre de 2013

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual hace referencia al Llamado "Construcción y Refacción de Unidades Zonales de Salto del Guairá y Mariscal Estigarribia", iniciado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2013, en el marco del Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa (PAMA), y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Cancele el presente proceso de contratación, (Exp. N° 35092/13), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Sobres N° 69 de fecha 12 de agosto de 2013, entre otros, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de iniciar la apertura de sobres correspondientes al Llamado "Construcción y Refacción de Unidades Zonales de Salto del Guairá y Mariscal Estigarribia", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2013, en el marco del PAMA.

El Llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Seguidamente se informa las empresas que han presentado oferta en fecha y hora señalada, son las siguientes: **SATACC Consultora de Miguel Moreno, HERGAL ARQUITECTURA, VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS de Fausto Encina, y MANCUSO Y CIA.**

Que según Informe de Evaluación N° 98 de fecha 29 de noviembre de 2013, entre otros, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación a los efectos de iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de las ofertas presentadas para el Llamado.

Que, se verificó el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) publicado en el Portal de la DNCP, y se constató que el sistema de adjudicación es por el TOTAL, según lo establece la Sección I Datos de la Licitación IAO 1.2d, y que a la fecha no se cuenta con recursos presupuestarios para hacer frente a este proceso de contratación.

Que, por consiguiente de conformidad a las disposiciones del Artículo 31° de la Ley N° 2.051/013 "De Contrataciones Públicas", que dice: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoque la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"*, este Comité de evaluación sugiere que este proceso sea **CANCELADO**.

Que la Asesoría Legal de la SUOC, se ha expedido en los términos del Dictamen AL/SUOC N° 174 de fecha 05 de diciembre de 2013.

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 05 de diciembre 2013, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

"Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 - 2013"

Resolución Nº 863

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO "CONSTRUCCIÓN Y REFACCIÓN DE UNIDADES ZONALES DE SALTO DEL GUAIRÁ Y MARISCAL ESTIGARRIBIA", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2013, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN MERCOSUR LIBRE DE FIEBRE AFTOSA (PAMA).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Cancélase el Llamado "Construcción y Refacción de Unidades Zonales de Salto del Guairá y Mariscal Estigarriba", iniciado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2013, en el marco del Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa (PAMA), conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 2º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese

JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO

JGF/lk/cem

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO